

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 001-2023-EM 21.01.2023 (DESCARGAR)	Aprueban la modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 31-C	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	<p>Se aprueba la modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 31- C, aprobado por Decreto Supremo N° 021-94-EM y modificado sucesivamente por los Decretos Supremos N° 026-96-EM, N° 021-99-EM, N° 036-2001-EM y N° 014-2020-EM, a efectos de reflejar la sustitución de ORAZUL ENERGY PERU S.A. por ORAZUL ENERGY GROUP II S.A.C., como garante corporativo en el citado Contrato.</p> <p>Se autoriza a PERUPETRO S.A. a suscribir con la empresa AGUAYTÍA ENERGY DEL PERÚ S.R.L. la modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 31-C, que se aprueba en el artículo 1 del mencionado Decreto Supremo.</p>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 025-2023-MINAM 20.01.2023 (DESCARGAR)	Renuevan el reconocimiento del Área de Conservación Privada Larga Vista I, ubicada en el departamento de San Martín	MINISTERIO DE AMBIENTE	<p>Se dispone renovar, a partir del 25 de enero de 2023, el reconocimiento del Área de Conservación Privada Larga Vista I por un periodo de diez (10) años, dispuesta por la Resolución Ministerial N° 020-2013-MINAM sobre una superficie de veintidós hectáreas con tres mil doscientos metros cuadrados (22.32 ha.), área total del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 04001390 de la Oficina Registral Juanjuí de la Zona Registral III – Sede Moyobamba, ubicado en el sector del Valle del Huallaga Central, distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, de propiedad del señor Teofisto Delgado Ríos.</p> <p>Se establece como objetivo general del Área de Conservación Privada Larga Vista I, la conservación del bosque y paisaje ribereño ubicados a orillas de la quebrada Shatuna, así como contribuir con la recuperación de la biodiversidad y los servicios ambientales asociados al Área de Conservación Privada Larga Vista I.</p> <p>Las obligaciones que se derivan del reconocimiento de la citada Área de Conservación Privada son inherentes a la superficie reconocida como tal y el reconocimiento del área determina la aceptación por parte de los propietarios de las condiciones especiales de uso que constituyen cargas vinculantes para todas aquellas personas que, durante la vigencia del reconocimiento del Área de Conservación Privada, sean titulares.</p>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 024-2023-MINAM 20.01.2023 (DESCARGAR)	Declaran en emergencia la gestión y manejo de los residuos sólidos en el distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque	MINISTERIO DE AMBIENTE	<p>Se declara en emergencia la gestión y manejo de los residuos sólidos en el distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por el cese parcial de las operaciones de manejo de residuos sólidos, por un plazo de sesenta (60) días calendario, además se dispone que la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el Gobierno Regional de Lambayeque y las entidades públicas del Gobierno Central correspondientes, adopten las acciones complementarias para garantizar la continuidad en el manejo de los residuos sólidos en el distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.</p>

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0018-2023-ANA 20.02.2023 (DESCARGAR)	Designan Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	Se dispone designar a partir de la fecha, al señor ROLANDO REATEGUI LOZANO, en el cargo de confianza de Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua.

